

## AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (AVI) – 2019 Proyectos estratégicos en cooperación Ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación Título para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2019 Objetivo: Apoyo para el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios Agentes del Sistema Valenciano de Innovación Beneficiarios: Empresas, Universidades, Centros Tecnológicos, OPIs, Institutos de Investigación Sanitaria, Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro y otros centros públicos y privados sin ánimo de lucro de I+D+i. Requisitos participantes: Proyectos de colaboración. Se requerirá la firma de un acuerdo de consorcio entre los socios. La contribución mínima es del 15% y la máxima del 70%. Tipologías de los proyectos: a) Investigación fundamental, b) Investigación industrial, c) Desarrollo experimental y d) Innovación en materia de procesos, organización y Requisitos proyectos: El presupuesto global debe ser como mínimo de 500.000 €. Es obligatoria la participación de uno o varios organismos de investigación como miembro **Objetivo y Características** o como subcontratado (mínimo 15% del presupuesto). Un proyecto puede ser realizado exclusivamente por organismos de investigación, y será subvencionable en el caso de que todas sus actividades tengan carácter no económico y el proyecto se concrete en un demostrador transferible a las empresas. El periodo de ejecución de los proyectos anuales se sitúa entre la fecha de la solicitud y el 31 de diciembre de 2019. Los proyectos plurianuales -con duración máxima de dos años-, deberán realizarse entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre de 2020. Costes subvencionables: En el caso de organismos de investigación, y siempre que el proyecto consista en su totalidad en el desarrollo de actividades no económicas, serán subvencionables los costes directos (personal, fungibles, servicios externos, ...) y los costes indirectos (Hasta un 15% de costes válidamente justificados) La subvención para proyectos de actividad no económica pueden llegar al 100% **Entidad convocante** Agencia Valenciana de Innovación Web http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/: Plazo SGI-OTRI. -entrega documentación definitiva: 8 de marzo de 2019 Plazo Plazo AVI: 14 de marzo de 2019 - En caso de que tenga intención de participar en esta convocatoria le rogamos contacte **Observaciones** con el SGI -OTRI (otri@umh.es) cuando tenga conocimiento de ello y, en todo caso, antes del 8 de marzo de 2019, con el fin de poder formalizar el acuerdo de consorcio. Técnicos SGI - OTRI Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

